



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 082-2016-MPC

Cañete, 22 de julio de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de julio del 2016, el pedido del regidor provincial Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, solicitando lo siguiente: * Lista de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal y Vivero Municipal; asu vez la clasificación interna de los vehículos ya sea por el Poder Judicial, Policía Nacional, Ministerio Público y Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, asimismo, * sobre la Elaboración del ROF y MOF; copia del expediente de contratación y terminos de referencia para la elaboración del ROF y MOF; y copia del contrato de consultoría para la elaboración de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el Regidor de la Provincia de Cañete, Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, solicita * Lista de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal y Vivero Municipal; a su vez la clasificación interna de los vehículos ya sea por el Poder Judicial, Policía Nacional, Ministerio Público y Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, asimismo, sobre la elaboración del ROF y MOF, lo siguiente: *Copia del expediente de contratación y terminos de referencia para su elaboración y copia del contrato de consultoría para la elaboración de los mismos;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 082-2016-MPC

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial atender en el plazo de 05 días hábiles lo siguiente:

- * Lista de los vehículos que se encuentran en el depósito municipal y vivero municipal.
- * La Clasificación interna de los vehículos ya sea por el Poder Judicial, Policía Nacional, Ministerio Público y Gerencia de Transporte y Seguridad Vial

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática atender en el plazo de 05 días hábiles la solicitud de información sobre la Elaboración del ROF y MOF, de lo siguiente:

- * Copia del expediente de contratación y terminos de referencia
- * Copia del contrato por terceros para la elaboración de los mismos.

Solicitados por el Sr. **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ABURTO** - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO 3°.- Notificar el presente a la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo señalado en los Art. 1° y 2° del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

